

PROGRAMA

Nombre del curso	DERECHO CANÓNICO MATRIMONIAL
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	ELECTIVO
Requisitos	
Horarios	
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	<p>El curso está orientado a proporcionar a los estudiantes un conocimiento integral del derecho canónico matrimonial en sus aspectos teóricos, dogmáticos y prácticos, poniéndolos en contacto con un aspecto –el matrimonial– de un sistema de derecho que ha contribuido en la configuración del derecho occidental.</p> <p>Si se toma en cuenta que en el sistema jurídico del Estado de Chile existe un matrimonio civil que, como ha sucedido en general con el matrimonio civil, ha tenido su origen en la matriz del matrimonio canónico, el curso pretende, además, mostrar las semejanzas y diferencias entre ambos, con especial atención a aquellos aspectos de conflicto a la luz de la legislación vigente.</p>
II. Objetivos Generales	<p>Se propone poner en contacto a los estudiantes con un sistema jurídico comparado al chileno, en un ámbito del derecho en el que en ambos existen evidentes conexiones. Comprende el estudio de las fuentes canónicas que han regulado históricamente y que regulan en la actualidad el matrimonio, los elementos constitutivos del mismo y los efectos de su ausencia, los impedimentos, el consentimiento matrimonial y los capítulos de nulidad que tiene su origen con ocasión del mismo, la forma de celebración, la indisolubilidad y las excepciones a la misma, para finalizar con una visión general del proceso canónico de nulidad matrimonial y de los tribunales eclesiásticos que conocen de estas causas. En la exposición de todas las materias se ofrece a los alumnos el estudio comparado con el ordenamiento matrimonial chileno y, cuando corresponde, se abordan las materias estudiadas analizando casos prácticos.</p>
III. Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer los elementos esenciales del ordenamiento canónico y el lugar que en él ocupa el tratado de matrimonio, con especial referencia al Código de Derecho Canónico de 1983.2. Comprender la actitud de los Estados ante el derecho canónico y la actitud de la Iglesia católica ante los derechos estatales, con particular referencia al derecho de la República de Chile.3. Identificar y aprender el uso de las fuentes canónicas que regulan el matrimonio.4. Conocer los presupuestos doctrinales que inspiran la regulación canónica del matrimonio.5. Conocer dogmáticamente la actual regulación del matrimonio en el derecho canónico.

	<p>6. Aprender a aplicar las normas canónicas a situaciones matrimoniales concretas.</p> <p>7. Conocer el desarrollo de las normas canónicas matrimoniales y su influencia en la configuración del matrimonio civil.</p> <p>8. Identificar las situaciones de conflicto que se presentan actualmente en Chile entre el matrimonio canónico y el matrimonio civil y sus soluciones.</p> <p>9. Individualizar los tribunales eclesiásticos en Chile, su estructura y funcionamiento, con especial referencia a la participación de los abogados.</p> <p>10. Conocer los principales elementos del proceso canónico de nulidad matrimonial.</p>
<p>IV. Contenidos</p>	<p style="text-align: center;">Lección 1 INTRODUCCIÓN AL DERECHO CANÓNICO</p> <p>1. El hecho religioso y su regulación jurídica</p> <p>2. Derecho canónico y Derecho Eclesiástico del Estado</p> <p>3. Naturaleza jurídica del Derecho canónico y elementos diferenciadores con el derecho de los Estados</p> <p>4. Actitud de la Iglesia ante el Derecho de los Estados</p> <p>5. Posición del Estado ante el Derecho canónico</p> <p style="text-align: center;">Lección 2 CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL MATRIMONIO CANÓNICO</p> <p>1. El matrimonio “social” de los cristianos. El respeto de las tradiciones existentes (ss. I-IX).</p> <p>2. El matrimonio <i>in facie Ecclesiae</i> (ss. X-XVI).</p> <p>3. El matrimonio contrato-sacramento</p> <p>4. El matrimonio en la reflexión canónica del siglo XX</p> <p style="margin-left: 20px;">a) <i>Código de Derecho Canónico de 1917</i></p> <p style="margin-left: 20px;">b) <i>Doctrinas personalistas</i></p> <p style="margin-left: 20px;">c) <i>Concilio Vaticano II</i></p> <p style="margin-left: 20px;">d) <i>Código de Derecho Canónico de 1983</i></p> <p style="text-align: center;">Lección 3 CONCEPTO DE MATRIMONIO</p> <p>1. El matrimonio como <i>Consortium totius vitae</i></p> <p>2. Naturaleza jurídica del matrimonio</p> <p style="margin-left: 20px;">a) <i>el matrimonio como contrato</i></p> <p style="margin-left: 20px;">b) <i>el matrimonio como institución</i></p> <p style="margin-left: 20px;">c) <i>el matrimonio como “una caro”</i></p> <p>3. El matrimonio como sacramento</p> <p>4. Fines del matrimonio</p> <p style="margin-left: 20px;">a) <i>los fines en el CIC 1917</i></p> <p style="margin-left: 20px;">b) <i>los fines en el CIC 1983</i></p> <p>5. Las propiedades esenciales</p> <p>6. Los bienes del matrimonio</p> <p>7. El matrimonio civil. Origen y desarrollo</p>

8. El matrimonio civil ante el derecho canónico
9. El matrimonio canónico ante las legislaciones civiles
 - a) *derecho comparado*
 - b) *ley chilena de matrimonio civil (2004)*

Lección 4
MATRIMONIO Y LEGISLACIÓN CANÓNICA

1. Presunción de capacidad
2. Diversas denominaciones legales
3. Esponsales
4. Preparación para el matrimonio
5. Casos especiales

Lección 5
IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES

1. Los impedimentos en general: noción, clasificación, constitución, dispensa
2. Los impedimentos en particular

Lección 6
CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

1. El amor conyugal y su relevancia jurídica.
2. Noción de consentimiento. Características. Objeto. Manifestación
3. Incapacidad para consentir
 - a) *insuficiente uso de razón*
 - b) *falta de discreción de juicio*
 - c) *incapacidad de asumir*
4. Ignorancia
5. Vicios del consentimiento
 - a) *error*
 - b) *violencia, miedo*
6. Simulación o exclusión
7. Condición
8. Convalidación del consentimiento

Lección 7
FORMA CANÓNICA

1. Noción. Fundamento. Clasificación
2. Forma ordinaria
3. Forma extraordinaria
4. Matrimonio secreto
5. Matrimonios mixtos

Lección 8
INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Terminología: separación, divorcio, nulidad, disolución 2. Excepciones a la indisolubilidad <ol style="list-style-type: none"> a) <i>muerte presunta</i> b) <i>matrimonio rato y no consumado</i> c) <i>privilegio paulino</i> d) <i>privilegio petrino</i> <p style="text-align: center;">Lección 9 PROCESO CANÓNICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los tribunales eclesiásticos 2. Esquema general del proceso de nulidad matrimonial 3. Otros procesos
V. Régimen de asistencia	La asistencia se rige según las normas generales definidas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
VI. Controles y ponderación de los mismos	<p>La evaluación del curso se hará según la modalidad definida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. En principio, se hará mediante una prueba y el examen final.</p> <p>Prueba Será escrito y comprende toda la materia vista hasta la clase inmediatamente anterior. Constará de dos partes: i) una primera parte en que se presentará a los alumnos uno o dos casos prácticos que deberán resolver en los primeros treinta minutos de la misma, pudiendo utilizar el Código de Derecho Canónico, los apuntes de clase y la literatura complementaria que el alumno considere pertinente a partir de la bibliografía; ii) una segunda parte en que se harán preguntas de la materia las que deberán ser respondidas, sin el manejo de texto alguno, en el tiempo complementario.</p> <p>Examen final Será escrito y común para todos y versará sobre todas las materias del programa. Se desarrollará de la misma forma que la prueba escrita.</p> <p>La ponderación de las notas será la definida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.</p>
VII. Metodología	<p>En el desarrollo del curso se utilizará la metodología que ha parecido más adecuada para lograr una enseñanza participativa de los estudiantes que los habilite para desarrollar un pensamiento autónomo, creativo y crítico.</p> <p>Para ello, en el tratamiento de los temas del curso se utilizará, en parte, el sistema de clase expositiva con apoyo de las nuevas tecnologías. En parte se utilizará el método de casos, que serán entregados a los estudiantes para su preparación y discusión en</p>

	clase.
VIII. Bibliografía	<p style="text-align: center;">I FUENTES</p> <p>-CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral <i>Gaudium et spes</i>. -Código de Derecho Canónico (hay diversas ediciones bilingüe latín-castellano. Una versión digital completa se encuentra en el sitio web de la Santa Sede). -FRANCISCO, Exhortación apostólica <i>Amoris laetitia</i> (2016). -SANTA SEDE, <i>Carta de los derechos de la familia</i> (1983). -CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE, <i>Legislación complementaria al Código de Derecho Canónico</i>. Comentada por Juan Luis Ysern de Arce (1989).</p> <p style="text-align: center;">II MANUALES</p> <p>-AZNAR GIL, Federico, <i>El nuevo derecho matrimonial canónico</i>² (Salamanca, 1985). -HERVADA, Javier; LOMBARDÍA, Pedro, <i>El derecho del Pueblo de Dios. Hacia un sistema de Derecho canónico</i>, III: <i>Derecho matrimonial</i> (Eunsa, Pamplona, 1973), I. -FORNÉS, Juan, <i>Derecho matrimonial canónico</i> (Tecnos, Madrid, 1990). -LÓPEZ ALARCÓN, Mariano; NAVARRO VALLS, Rafael, <i>Curso de derecho matrimonial canónico y concordado</i> (Tecnos, Madrid, 1984). -MOLINA MELIÁ, Antonio; OLMOS ORTEGA, María Elena, <i>Derecho matrimonial canónico sustantivo y procesal</i>³ (Madrid, 1989). -RETAMAL, Fernando, <i>Comentarios al Derecho canónico</i>, IV: <i>Derecho matrimonial</i> (Publicaciones Teológicas del Seminario Pontificio Mayor de Santiago de Chile, Santiago, 1985).</p> <p style="text-align: center;">III MONOGRAFÍAS</p> <p>Se indican las monografías del profesor del ramo por ser de más fácil acceso a los estudiantes. Otras monografías se irán indicando al estudiar cada una de las lecciones del programa</p> <p>-SALINAS ARANEDA, Carlos, <i>Las causas que anulan el matrimonio canónico</i>, en <i>Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso</i> 16 (1995), pp. 427 - 461. --- <i>El concepto de matrimonio en el Código Civil de Chile: una lectura canónica</i>, en <i>Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso</i> 19 (1998), pp. 57 - 87. --- <i>El impedimento matrimonial de impotencia en el Derecho</i></p>

canónico y en el Derecho chileno, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción* 6 (1998), pp. 29 - 52.

--- *El error en el matrimonio* (Universidad Central de Chile, Santiago, 2005), 2 vols.

--- *Abogados y procuradores ante los tribunales eclesiásticos*, en *Temas de Derecho* 11 (1996), pp. 19 - 45.

--- *Una primera lectura de las nuevas causales de nulidad del matrimonio civil a la luz del derecho canónico*, en *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* 25 (2004), pp. 361 - 403.

--- *El fracasado intento de reconocer el matrimonio religioso en la nueva ley chilena de matrimonio civil*, en *Revista Española de Derecho Canónico* 62 (julio-diciembre 2005), 159, pp. 663-691.

--- *El influjo del derecho canónico en el Código Civil de Chile* (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2006), 258 pp.

--- *El matrimonio religioso ante el derecho chileno. Estudios y problemas* (Valparaíso, 2009), 263 pp.

-MENESES ITURRIZAGA, Luis Eugenio; SALINAS ARANEDA, Carlos (eds.), *La incapacidad matrimonial por causas psíquicas. Sentencias del Tribunal Eclesiástico Regional de Valparaíso* (Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2005), 194 pp.

IV MATERIALES

El curso cuenta con un set de materiales en los que se incluyen, entre otros, las fuentes arriba indicadas. Los alumnos lo pueden fotocopiar.



CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el segundo semestre del año 2021.

**ALVARO FELIPE
SAMUEL
ANRIQUEZ
NOVOA** Firmado digitalmente
por ALVARO FELIPE
SAMUEL ANRIQUEZ
NOVOA
Fecha: 2024.04.25
16:33:01 -04'00'

ÁLVARO ANRÍQUEZ NOVOA
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 25 de abril de 2024